INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) PARAGUAY | PARAGUÁI YVY HA OKARAYGUA AKÁ RAPU'ÁRÁ TETÁ REMIMOÍMBY

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA N° 01/2023

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2023
ID N° 433.490

"ADQUISICIÓN DE TIERRA EN EL DISTRITO DE HORQUETA DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN"

ASUNCIÓN - PARAGUAY

AÑO: 2023

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Amín
Director General
UOC

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) PARAGUAY | PARAGUÁI YVY HA OKARAYGUA AKÃ RAPU'ÃRÃ TETÃ REMIMOÍMBY

ADENDA N° 01/2023

1. **POR EL CUAL SE MODIFICA EL PAZO TOPE DE CONSULTA EN EL PORTAL DEL SICP, Y QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

   FECHA TOPE DE CONSULTA: 23/10/2023 08:00 HS.

2. **POR EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 30, DATOS DEL LLAMADO DE LA CARTA DE INVITACIÓN, Y QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

   El pago total del precio del contrato, independientemente a cualquier anticipo que en su caso se haya otorgado, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria de la Institución en el rubro correspondiente, a la inscripción en el Registro Público de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público entre el COMPRADOR y el VENDEDOR, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia del SIRT del INDERT.

   En caso de que existiese diferencias a la verificación perimetral administrativa entre las dimensiones que figuran en la escritura traslativa de dominio y la superficie real en la propiedad, se procederá al reajuste de pago por hectáreas si hubiese menor cantidad de hectáreas por parte de la Dirección de Contabilidad. Si hubiese mayor cantidad de superficie se abonará solamente hasta el total adjudicado y pactado en el contrato.

   Los fondos para el presente llamado se encuentran previstos en los rubros 450, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2024 según el siguiente detalle:

   Ejercicio 2023: *Gs. 297.000.000 (Guaraníes, doscientos noventa y siete millones).-*

   Ejercicio 2024: *Gs. 1.327.018.877 (Guaraníes, mil trescientos veintisiete millones diez y ocho mil ochocientos setenta y siete).-*

3. **POR EL CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL ANEXO 6 PROFORMA DE CONTRATO, Y QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

   SÉPTIMA:

   El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-Los fondos para el presente llamado se encuentran previstos en los rubros 450, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

   Ejercicio 2023: *Gs. 297.000.000 (Guaraníes, doscientos noventa y siete millones).-*

   Ejercicio 2024: *Gs. 1.327.018.877 (Guaraníes, mil trescientos veintisiete millones diez y ocho mil ochocientos setenta y siete).-*

Asunción, 17 de octubre de 2023.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández A.
Director General
UOC